



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

Nº 033 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 21 MAR. 2019

**VISTOS;** la Resolución Gerencial Regional Nº 189-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 10 de noviembre de 2017, Oficio Nº 0281-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 26 de febrero de 2019, Decreto Nº 1253-2019-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 1211-2019-GRA-GGR-GRI/SGSL, en tres (03) folios, **sobre modificación de Resolución de Designación de Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra y/o Meta, y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3º inciso 3.1, numeral 4º del Decreto Legislativo Nº 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 189-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 10 de noviembre de 2017, resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta: 022 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN LA REGIÓN AYACUCHO", integrado por los profesionales siguientes:



Ing. CARLOS HERENCIA GALLEGOS  
CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL  
Ing. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE,  
MIEMBRO.  
ASESOR.

Que, mediante Oficio N° 0281-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 26 de febrero de 2019, dirigido ante el Gerente Regional de Infraestructura se solicita la modificación de la citada resolución, con la que se Designó como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la **Meta: 022 “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN LA REGION AYACUCHO”**, al Ing. CARLOS HERENCIA GALLEGOS, debiendo ser sustituido por el **Ing. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL, como PRESIDENTE** de la referida comisión, dejando firme y subsiste los demás extremos de la citada resolución;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 189-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 10 de noviembre de 2017, **QUE DICE:** Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la **Meta: 022 “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN LA REGION AYACUCHO”**, Ing. CARLOS HERENCIA GALLEGOS, **DEBIENDO SER SUSTITUIDO**, por el **Ing. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 189-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 10 de noviembre de 2017, quedan firmes y subsistentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente y Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Meta, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Defensa Civil, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SGSL/masm  
14-03-2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
GERENTE REGIONAL